REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO Nro	05001 31 03 012 **2022 00358** 00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	MANUEL SALVADOR ARANGO
DEMANDADO	DOMINIQUE MAHARAJ Y OTROS
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – LIQUIDA COSTAS
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

CÚMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL quien, mediante providencia del 16 de noviembre de 2023, aceptó el DESISTIMIENTO del recurso de apelación interpuesto en contra del auto del 20 de junio del año en curso, sin condena en costas en dicha instancia.

Así las cosas, se procederá a liquidar las costas según lo dispuesto en el artículo 366 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eadca4185d0781873badd1fcd72cbd7b9d754b47e597033934d903aa2fb4f6c**
Documento generado en 12/12/2023 08:11:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica